

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO

FORMULARIO DE SOLICITUD DE FORMAS DE PAGO DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LA CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS

- La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda ha sido designada como Operador Urbano del DMQ, y es responsable del recaudo y gestión de los valores correspondientes a la concesión onerosa de derechos.
- Las condiciones de pago de la concesión onerosa de derechos aquí descritas se acogen estrictamente a lo establecido en las disposiciones del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito del Código Municipal y el Plan de Uso y Gestión de Suelo.
- La entidad bancaria mediante la cual la EPMHV receptorá el pago de la COD es el Banco del Pacífico.
- El solicitante será el propietario del predio, su representante legal o su apoderado y es quien deberá firmar el formulario. Las órdenes de cobro y demás obligaciones serán generadas a nombre del propietario del predio, sea esta persona natural o jurídica. En caso de copropiedad (derechos y acciones) debe contarse con la autorización de todos los copropietarios, mediante poder.

Requisitos generales:

1. En caso de que el propietario sea el solicitante de la licencia (o su representante legal), únicamente debe presentar (no entregar copia) la cédula de ciudadanía junto con este formulario, y, si aplica, copia el documento que acredite la representación legal.
2. En caso de que quien hace el trámite no sea el propietario, se deberá presentar copia de la cédula del propietario y una autorización del propietario (o todos los propietarios en caso de copropiedad).
3. Los ciudadanos extranjeros deberán presentar original y copia del pasaporte.

FECHA: Llenar fecha en la que se suscribe este documento

día / mes / año

NÚMERO DE FORMULARIO:	no llenar/ a ser llenado por la EPMHV
ADMINISTRACIÓN ZONAL DONDE SE SOLICITA:	Llenar la AZ donde se realiza el trámite, o entidad otorgante, en los casos en los que corresponda

SECCIÓN A. DATOS DEL PROYECTO/PREDIO

TIPO DE LICENCIA A LA QUE APLICA EL PROCESO DE COD: marcar a qué tipo de licencia aplica el trámite	☐	LUAE (Licencia Única de Actividades Económicas)
	☐	LMU10 (Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo)
	☐	LMU20 (Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación)
NO. DE PREDIO	Llenar número de predio que aplica al trámite de COD	
CLAVE CATASATRAL	Llenar la clave catastral del predio que aplica al trámite de COD	
ACTA DE DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA COD REGISTRO NRO.	Llenar con el número de Acta de Determinación del valor de la COD emitido por la Administración Zonal	
NOMBRE DEL PROYECTO (SI APLICA)	En el caso de proyectos de construcción se puede llenar con el nombre del proyecto	

SECCIÓN B. DATOS DEL PROPIETARIO / SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del propietario:	Nombres y apellidos completos o razón social del propietario del predio En el caso de derechos y acciones se dejar vacío y llenar el apartado que corresponde al/la apoderado/a	Teléfono Celular:	La información que se registra en las casillas deberá contener los datos necesarios para la comunicación con el solicitante
RUC, cédula o pasaporte del propietario	Número de Registro Único de Contribuyente (RUC), cédula de identidad o pasaporte del propietario.	Teléfono 2:	
Representante legal	En caso de que aplique nombres y apellidos	Dirección/ Domicilio	
Cédula /pasaporte representante legal:	En caso que aplique la cédula de identidad o pasaporte del representante legal		
Nombre del apoderado:	En caso de que aplique, poner el nombre del /la apoderado/a.		
Cédula /pasaporte del apoderado:	En caso que aplique la cédula de identidad del apoderado		
Correo electrónico del solicitante:	El correo electrónico debe estar habilitado y debe permitir la comunicación con el solicitante/propietario.		

SECCIÓN D. PROPUESTA DE FORMAS DE PAGO

A través de este formulario solicito la siguiente forma de pago de la Concesión Onerosa de Derechos:

SELECCIONAR FORMAS DE PAGO		
1.	Pago monetario al contado	Es la modalidad de pago a través de la cual, una vez emitida la orden de pago por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda/Operador Urbano, el administrado efectuará el pago del valor total de la concesión onerosa de derechos que consten en el Acta de Determinación de la concesión onerosa de derechos, de acuerdo al Art 2266.92 del Código Municipal. NOTA: Para los trámites de LUAE se recomienda acogerse a esta modalidad de pago
2.	Pago por cronograma	Es la modalidad de pago a través del cual el administrado efectuará el pago de al menos el veinte por ciento (20%) del monto total de la concesión onerosa de derechos, bajo las mismas condiciones y procedimientos previstos para el pago de contado; y, podrá solicitar facilidades de pago por el valor restante de la concesión onerosa de derechos, de conformidad a lo previsto en la normativa nacional vigente. El pago del porcentaje restante será exigible a partir del mes 13 (trece) contados a partir de la obtención de la licencia metropolitana correspondiente. El referido pago tendrá un plazo máximo de doce (12) meses a pagarse en cuotas mensuales iguales. <u>Si el pago se lo puede realizar antes del periodo determinado, el solicitante deberá indicar a partir de qué mes de entregada la LUAE, empezará con el pago de las cuotas restantes, no debe sobrepasar el mes 13 (trece).</u> En caso de mora en el pago de una cuota se aplicarán los intereses por mora previstos en la normativa municipal vigente. De verificarse la falta de pago en tres cuotas consecutivas, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda recurrirá al cobro por vía coactiva, de acuerdo al Art 2266.93 del Código Municipal. <u>El Pago total de las cuotas restantes derivadas de la Concesión Onerosa de Derechos bajo la modalidad por Cronograma, es responsabilidad del Propietario del predio que se beneficiará de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE), conforme a la modalidad y tiempos de pago acordados por el solicitante.</u>
3.	Pago en especie	Es la modalidad de pago de la concesión onerosa de derechos mediante la cual se realiza la entrega, cesión o ejecución de obras a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de proyectos o fases de proyectos que constan en el Catálogo de Proyectos para el desarrollo urbano. Este catálogo es administrador por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda. La selección de los proyectos o fases de proyectos de catálogo de proyectos para el desarrollo urbano podrá hacerse previamente en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda El solicitante, deberá suscribir un contrato de cumplimiento de obligaciones referentes al monto correspondiente al pago de la concesión onerosa de derechos, rindiendo garantías, para continuar con los trámites de licenciamiento. de acuerdo al Art 2266.94 del Código Municipal.
4.	Pago Mixto	Es el mecanismo mediante el cual se combinan dos modalidades de pago de las descritas anteriormente. a) Pago en especie más pago de contado b) Pago en especie más pago por cronograma Los requisitos y procesos para acogerse a esta forma de pago serán los correspondientes a las formas de pago que se combinen, de acuerdo al Art 2266.95 del Código Municipal.

EXONERACIÓN DEL PAGO DEL VALOR DE LA COD
Exoneración de la COD por VIS: 1. En caso de que el proyecto solicite la exoneración del pago de la COD por incorporar VIS dentro el mismo proyecto, se deberán adjuntar los siguientes documentos: a. Copia del certificado de conformidad del proyecto b. Documento de calificación del proyecto como proyecto de vivienda de interés social emitido por el órgano nacional competente. 2. En caso de que el propietario declare que se desarrollará un proyecto de vivienda de interés social (fuera del proyecto donde se aplica la COD) para acceder al mecanismo de exoneración de la COD, de acuerdo a la normativa legal vigente, el propietario deberá acercarse a la EPMHV.

Firma del Propietario/Solicitante			
Código dactilar	 El código dactilar se encuentra en la parte superior derecha de la cédula de identidad	C.C. / Pasaporte:	